

DECRETO

4509

TEMUCO,

30 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4377 de fecha 24 de octubre de 2025, que aprueba el Concurso de Reels "Temuco y Mistral: A 80 Años del Nobel"
- 4.- Las Bases de la Convocatoria del Concurso de Reels "Temuco y Mistral: A 80 Años del Nobel", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.
- 5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso de Reels "Temuco y Mistral: A 80 Años del Nobel", es una convocatoria pública que busca rendir homenaje a la figura de Gabriela Mistral y su legado, en el marco de la conmemoración de los 80 años desde la obtención del Premio Nobel de Literatura en 1945.

Que, esta iniciativa busca promover la identidad local y la creación artística audiovisual a través de piezas originales que aborden el vínculo de Gabriela Mistral con Temuco, su influencia en la cultura y patrimonio de la ciudad, y lecturas contemporáneas de su obra.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases del Concurso de Reels "Temuco y Mistral: A 80 Años del Nobel", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/gzi

Distribución:

Dirección de Turismo

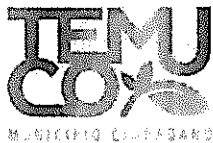
Departamento Gestión de Abastecimiento

Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



15500 3171303



BASES DEL CONCURSO DE REELS "TEMUCO Y MISTRAL: A 80 AÑOS DEL NOBEL"

La Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura de la Municipalidad de Temuco invita a la ciudadanía a participar del concurso "Temuco Mistral: A 80 años del Nobel", en homenaje a la figura de Gabriela Mistral y su legado, en el marco de la conmemoración de los 80 años desde la obtención del Premio Nobel de Literatura en 1945.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover la identidad local y la creación artística audiovisual a través de piezas originales que aborden el vínculo de Gabriela Mistral con Temuco, su influencia en la cultura y patrimonio de la ciudad, y lecturas contemporáneas de su obra.

2. TEMÁTICA

Los reels deben representar aspectos relacionados con Gabriela Mistral y su conexión con Temuco, considerando:

- Su vida, legado o presencia en la ciudad.
- Apreciaciones contemporáneas de su obra.
- Representaciones artísticas, culturales o turísticas inspiradas en su figura.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas mayores de 18 años, residentes en la comuna de Temuco.

4. NO PODRÁN PARTICIPAR

No podrán participar los integrantes del jurado seleccionador o miembros de la comisión organizadora de este concurso.

5. REQUISITOS DEL MATERIAL AUDIOVISUAL

- Formato: video vertical (9:16).
- Duración máxima: 1 minuto.
- Resolución mínima: 1080p (Full HD).
- Formato de archivo: MP4.
- El contenido debe ser original e inédito.
- No se aceptarán reels generados con inteligencia artificial ni editados mediante plantillas prediseñadas.

6. PLAZO Y MODALIDAD DE ENTREGA

Plazo de recepción	30 de noviembre de 2025 a las 23:59 h.
Proceso de revisión de reels y selección	1 al 3 de diciembre
Exhibición de reels en redes sociales	04 al 10 de diciembre
Entrega de premios	12 de diciembre

7. ENLACE DE INSCRIPCIÓN: WWW.DESTINOTEMUCO.CL



8. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Una comisión interna revisará todos los videos recibidos y preseleccionará aquellos que cumplan con los requisitos formales establecidos en estas bases.

De entre los preseleccionados, un jurado compuesto por profesionales del ámbito audiovisual, literario y cultural evaluará cada reel según los siguientes criterios:

- Calidad técnica (imagen, sonido, edición): 30 %
- Pertinencia temática en relación con la figura de Gabriela Mistral: 30 %
- Creatividad y originalidad: 40 %

Esta evaluación determinará al primer lugar del concurso.

9. VOTACIÓN CIUDADANA

Además del premio otorgado por el jurado, se establecerá un Premio del Público. Los reels finalistas serán publicados en el perfil de Instagram [@dturismotemuco](https://www.instagram.com/dturismotemuco) entre el 04 al 10 de diciembre de 2025.

El reel ganador será aquel que logre la mayor interacción total, de acuerdo con las siguientes métricas visibles en la plataforma, priorizando el siguiente orden.

- ♥ Cantidad de reacciones "Me encanta"
- ➔ Veces que el reel haya sido compartido, ya sea por mensaje directo o en historias (según las métricas mostradas por Instagram)
- 💬 Número de comentarios recibidos (máximo un comentario por usuario será considerado para el cómputo)

Las métricas serán verificadas el día 10 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.

10. PREMIOS

- 🏆 Primer lugar (jurado): \$500.000 CLP.
- 🏆 Premio del público (más votado en Instagram): \$200.000 CLP.

11. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

- Los resultados serán anunciados en las plataformas digitales institucionales.
- La ceremonia de premiación se realizará el 10 de diciembre en un lugar y horario por confirmar.
- La municipalidad de Temuco se reserva el derecho modificar esta fecha por razones de coordinación y logística.

12. CONSIDERACIONES GENERALES

- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y sus eventuales modificaciones si son debidamente informadas.
- Cualquier aspecto técnico de coordinación de este concurso, no templado en las presentes bases, será resuelto libre y soberanamente por la Comisión organizadora. Esta resolución tendrá carácter inapelable.
- La Municipalidad de Temuco y la comisión organizadora se reservan el derecho de suspender el concurso por causas de fuerza mayor, notificando a los preseleccionados.

- La Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de difundir las obras con fines promocionales sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos u honorarios.
- El jurado podrá declarar desierto, uno o más premios del concurso, por las razones que estime pertinentes a la hora de su deliberación.
- Cualquier reclamo por propiedad, originalidad o posible plagio debe hacerse por escrito al correo destinotemuco@temuco.cl
- La comisión organizadora resolverá cualquier situación no contemplada en estas bases de modo inapelable.
- Para cualquier consulta, comuníquese con la Municipalidad de Temuco al correo electrónico: destinotemuco@temuco.cl


DIRECCIÓN DE TURISMO, PATRIMONIO Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO